

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN 2025-2026 FRENTE A LA GRIPE ESTACIONAL Y COVID-19 DIRIGIDA A LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE PERTENEZCAN AL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EDUCACIÓN

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación en colaboración con la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, realiza la campaña de vacunación antigripal y vacunación frente a COVID-19.

La vacunación tiene como finalidad reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y a COVID-19 en Aragón.

El objetivo de la vacunación en el ámbito laboral es proteger a las personas con mayor probabilidad de complicaciones por razones de edad y/o presentar patologías previas frente a la gripe y a COVID-19.

1. Departamentos incluidos en el ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Administración General y Educación:
 - Presidencia, Economía y Justicia
 - Empleo, Ciencia y Universidades
 - Hacienda, Interior y Administración Pública
 - Agricultura, Ganadería y Alimentación
 - Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
 - Medio Ambiente y Turismo
 - Educación, Cultura y Deporte
 - Bienestar Social y Familia
 - Sanidad
2. Lugar de vacunación:
 - Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín 36, Zaragoza. Puerta 13. Centro Sanitario.
3. Criterios establecidos para participar en la campaña de vacunación, temporada 2025-2026, para la población trabajadora de conformidad con las recomendaciones aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:

PERSONAS A LAS QUE SE RECOMIENDA VACUNARSE FRENTE A GRIPE

(Adaptado de las Recomendaciones de la Comisión de Salud Pública. Ministerio de Sanidad. 2025)

A. Por el mayor riesgo de complicaciones o cuadros graves en caso de padecer esta infección:

1. Personas de **60 años** o más.
2. Personas menores de 60 años de edad con las siguientes condiciones de riesgo:
 - Residentes en centros de discapacidad y residencias de mayores y, así como otras personas institucionalizadas de manera prolongada y residentes en instituciones cerradas.
 - Diabetes mellitus y síndrome de Cushing.
 - Obesidad mórbida (índice de masa corporal ≥ 40 en adultos, ≥ 35 en adolescentes o ≥ 3 DS en la infancia).
 - Enfermedades crónicas cardiovasculares, neurológicas o respiratorias, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma.
 - Enfermedad renal crónica y síndrome nefrótico.
 - Hemoglobinopatías y anemias o hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples.
 - Asplenia o disfunción esplénica grave.
 - Enfermedad hepática crónica, incluyendo alcoholismo.
 - Enfermedades neuromusculares graves.
 - Inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección por VIH o por fármacos, así como en los receptores de trasplantes*, terapia CAR-T y déficit de complemento).
 - Cáncer y hemopatías malignas.
 - Fístula de líquido cefalorraquídeo e implante coclear o en espera del mismo.
 - Enfermedad celíaca.
 - Enfermedad inflamatoria crónica.
 - Trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: s. de Down, demencias y otras
 - Personas fumadoras.
3. Embarazadas en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).

B. Para reducir el impacto y el mantenimiento de servicios críticos y esenciales a la comunidad:

4. Personal de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios públicos y privados (tanto personal sanitario como no sanitario).
5. Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local, así como las fuerzas armadas; bomberos y servicios de protección civil.

C. Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen riesgo de presentar complicaciones en caso de padecerla:

6. Personas que proporcionen cuidados domiciliarios y convivientes** con pacientes recogidos en el apartado A, incluyendo a los cuidadores principales y convivientes de los menores de 6 meses.
7. Personal y estudiantes en prácticas en centros sanitarios y sociosanitarios, públicos y privados, centros de menores, de at. primaria como hospitalaria, así como personal de oficinas de farmacia.

D. Otros grupos de riesgo:

8. Personal de guarderías y centros de educación infantil (hasta los 6 años).
9. Personas con exposición laboral directa a animales o a sus secreciones en granjas o explotaciones avícolas, porcinas o de visones o a fauna silvestre (aves, jabalíes o mustélidos), como ganaderos, veterinarios, trabajadores de granjas, cazadores, ornitólogos, agentes de medioambiente, personal de zoológicos... La finalidad es reducir la oportunidad de infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus.

* Ver pauta específica en pacientes con trasplante de progenitores hematopoyéticos.

** Se priorizará la vacunación de convivientes de inmunodeprimidos, el resto se vacunarán a final de campaña, tras garantizar la vacunación de los incluidas en los grupos de riesgo.

PERSONAS A LAS QUE SE RECOMIENDA VACUNARSE FRENTE A COVID-19

(Adaptado de las Recomendaciones de la Comisión de Salud Pública. Ministerio de Sanidad. 2025)

A. Por el mayor riesgo de complicaciones o cuadros graves en caso de padecer esta infección:

1. Personas de **70 años** o más.
2. Personas con especial vulnerabilidad: inmunosupresión (incluyendo las inmunodeficiencias primarias y la originada por la infección por VIH o por fármacos, así como en los receptores de trasplantes, CAR-T y déficit de complemento).
3. Personas internas en centros de discapacidad y residencias de mayores y residentes en instituciones cerradas.
4. Personas a partir de 12 años de edad pertenecientes a las siguientes condiciones de riesgo:
 - Diabetes mellitus.
 - Obesidad mórbida (índice de masa corporal ≥ 40 en adultos, ≥ 35 en adolescentes o ≥ 3 DS en la infancia).
 - Enfermedades crónicas cardiovasculares (entre ellas, la HTA con afectación cardíaca), neurológicas o respiratorias (incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma).
 - Enfermedad renal crónica (en estadios 3, 4 o 5) y síndrome nefrótico.
 - Hemoglobinopatías y anemias o hemofilia, otros trastornos de la coagulación y trastornos hemorrágicos crónicos, así como receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples.
 - Asplenia o disfunción esplénica grave.
 - Enfermedad hepática crónica.
 - Enfermedades neuromusculares graves.
 - Cáncer y hemopatías malignas.
 - Trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: s. de Down, demencias y otras.
5. Embarazadas en cualquier trimestre de gestación.

B. Ante la actual situación epidemiológica con bajo nivel de circulación, y dada la limitación de las vacunas disponibles en el control de la transmisión, las personas de los siguientes grupos podrán acceder a la vacunación como medida de protección individual:

6. Personal de centros y establecimientos sanitarios y sociosanitarios públicos y privados.
7. Convivientes o cuidadores de aquellas personas que pertenecen a grupos de riesgo.

Todas las personas trabajadoras del **Régimen General de Seguridad Social y del Régimen Especial de los Funcionarios Públicos (MUFACE y MUGEJU)** que, cumpliendo los criterios anteriormente señalados por la Dirección General de Salud Pública, quieran formar parte de la campaña de vacunación 2025/26, podrán vacunarse en el Centro Sanitario situado en el Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36) en Zaragoza, cumplimentando la solicitud a través de la aplicación de vacunas y reservando cita a través de la misma aplicación (Se adjuntan instrucciones al final).

Las personas trabajadoras del **Régimen General de Seguridad Social y del Régimen Especial (MUFACE y MUGEJU)** que hubieran optado por la asistencia sanitaria a través del **Servicio Aragonés de Salud (SALUD)** y no puedan desplazarse al Centro Sanitario situado en el Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36) en Zaragoza, podrán solicitar la vacunación en los Centros de Salud de Zaragoza provincia (exceptuando capital), en los Centros de Salud de Huesca (capital y provincia) y en los Centros de Salud de Teruel (capital y provincia).

Las personas interesadas deberán cumplimentar la solicitud, indicando en la misma el Centro de Salud elegido, a través de la aplicación de vacunas antes del **10** de noviembre de 2025. A partir del **17** de noviembre de 2025, las personas que hayan enviado dicha solicitud, deberán ponerse en contacto con el Centro de Salud elegido para que les asigne cita.

Las personas trabajadoras pertenecientes al **Régimen Especial (MUFACE y MUGEJU)** que **no hubieran optado por la asistencia sanitaria a través del Servicio Aragonés de Salud (SALUD)**, y no puedan desplazarse al Centro Sanitario situado en el Edificio Pignatelli (Paseo María Agustín, 36) en Zaragoza, podrán solicitar la vacunación en sus centros de referencia (DKV, Sanitas, Adeslas, etc...).

Para cualquier consulta pueden contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración y Educación a través del teléfono 976 716102 o el correo electrónico: vacunasesprl@aragon.es